



"TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, S.A.", de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

"Telefónica Publicidad e Información, S.A." ha decidido convocar su Junta General Ordinaria de Accionistas, en Madrid, para su celebración en primera y única convocatoria el día 8 de marzo del presente año 2003, a las 12 horas, en el Auditorio B del Palacio Municipal de Congresos de Madrid, Campo de las Naciones (Avenida de la Capital de España Madrid, s/n).

El Orden del Día de dicha Junta General de Accionistas es el siguiente:

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión tanto de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima" como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima" y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2002.
- Segundo.- Ratificación y nombramiento, en su caso, de Consejeros.
- Tercero.- Designación de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado de Sociedades para el ejercicio social correspondiente al año 2003.
- Cuarto.- Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo.
- Quinto.- Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás



valores de renta fija simples, canjeables y/o convertibles con atribución, en este último caso, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles y de la facultad para garantizar las emisiones de las sociedades filiales.

Sexto.- Modificación de los Estatutos Sociales en cumplimiento de la Ley 44/2002 de Reforma del Sistema Financiero, incluyendo un nuevo artículo 19 bis regulador del Comité de Auditoría, conforme a lo establecido en la citada disposición normativa.

Séptimo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Se adjunta la documentación preceptiva, conforme a lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, que "Telefónica Publicidad e Información, S.A." remite en este acto a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 20 de febrero de 2003.

Javier López-Mingo Tolmo
SECRETARIO DEL CONSEJO